

Oficio 0128
Sindicatura
Asunto: El que se indica

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-

El que suscribe Licenciado Roberto Cecilio Yáñez Torres en mi carácter de síndico municipal quien actúa en forma legal, y por diligencia comparece la **C. MAYRA ASUCENA RUIZ RODRIGUEZ** quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **N1-ELIMINADO 10** con domicilio ubicado en la calle **N2-ELIMINADO 2** colonia centro en este municipio, quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su finada madre de nombre **YOLANDA RODRIGUEZ CORTEZ** de quien en este momento exhibe el acta de defunción número 261 expedida en el registro civil del municipio de ramos Arizpe del estado de Coahuila, era el titular de un predio ubicado en la **N3-ELIMINADO 2** mismo que se encuentra pendiente de escriturar, por lo que la que comparece solicita de realizar el cambio del número oficial y demás documentos referentes a dicho predio **N4-ELIMINADO 2** a favor de la **C. MAYRA ASUCENA RUIZ RODRIGUEZ** Lo anterior para los fines que al interesado convengan

CON UN GOBIERNO FIRME

Cedral, San Luis Potosí, a 19 de Marzo del 2021

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



Recibí original

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES.
SINDICO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*